



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 58/2011.

DEMANDADO Y RECORRENTE: SECRETARÍA DE  
ENERGÍA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de cinco de octubre del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación citado al rubro; recibida este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil once.

Vista la resolución de cinco de octubre del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; **notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 58/2011**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y **firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM